

3049-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. LIMÓN, a las once horas con quince minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras partido TODOS X COSTA RICA en el cantón de RÍO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, los documentos aportados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido TODOS X COSTA RICA (en adelante PTXCR) celebró el día seis de agosto del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de RÍO CUARTO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido político antedicho queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN RÍO CUARTO**

COMITÉ EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
204840605	JOSÉ MORERA CORDONCILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900980868	MARVIN MORERA CORDONCILLO	TESORERO PROPIETARIO
801020822	LIDIA DEL ROSARIO CASTILLO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
207760470	PERLA KARINA ESPINOZA SEQUEIRA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
204840605	JOSÉ MORERA CORDONCILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801020822	LIDIA DEL ROSARIO CASTILLO HERNÁNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900980868	MARVIN MORERA CORDONCILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto a Misely María Morera Méndez, cédula de identidad n.º 207330828, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Wilmer Morera Cordoncillo, cédula de identidad n.º 204680683, como secretario suplente y delegado territorial propietario; y Ada Luz Cortés Arce, cédula de identidad n.º 204030024, como tesorera suplente; por cuanto fueron designados en ausencia, sin que -a la fecha de emitido este auto- consten las respectivas cartas de aceptación para dichos cargo. Estas inconsistencias podrán ser subsanadas con la presentación de las cartas de aceptación originales, a los cargos en mención o si así lo desea la agrupación política, designar los cargos vacantes en una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento indicado.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designar los cargos de secretario propietario, secretario suplente, tesorero suplente y dos delegaciones territoriales propietarias.

Se recuerda a la agrupación partidaria que, previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del PTXCR.

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/jss

C.: Expediente de partido Todos por Costa Rica.

Ref n°: 15738 (SIE:14911-2021).